

En el lugar de Abasco a veinte y uno
 de Julio de mil novecientos diez y seis, siendo
 la quinta en segunda convocatoria primera
 convocatoria al efecto bajo la presidencia del
 Sr. alcalde, acordaron por unanimidad
 que siendo más conveniente que por días se
 pagada por día el pago de los sueldos
 los sueldos a los criados la suma del
 dinero que los meses se cobra si los pa-
 sos y términos usando este año en otro
 y a los que merecen después del mes de
 junio por de otros su equivalente en pesos
 para que sean todos por igual.
 Con lo cual se dio por leído se acordó
 lo que se levantó se presentó este que
 firmaron los señ. comparecientes, lo que
 certifica



Engenio Bucansa

Angel Armendi Secretario Expediente

Lorenzo Mauleón

Pedro Santetaban

En el lugar de Los Hornos a las
de Agosto de mil novecientos diez y seis
reunido el Ayuntamiento en sesión en
sesión extraordinaria previa convocatoria
al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eugenio Escobar se tomaron
los acuerdos siguientes:

1º Que con el fin de aprovechar la por
ción de terreno que se abra de la parcela
ya para que permanezca los árboles existentes
a lo largo del mismo, para lo cual se pro
curará en todas las lindas del terreno al
pequeño que queda cuando para la des
tinción.

2º Que se arregle el material de reses de reses
colocando en los lugares debidos, construyéndose el suelo
de cemento Portland y blanqueado de la carnicería
y un lecho de Portland también para ser
para las reses.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
de los que se levantó la presente acta que
firmo de oyo, certifico

Eugenio Escobar

Juan Beorlegui ^{Angel Aramendi}

Fructuoso Baquedano

Lucrecio Alarcón

Patricio Santaló

En el lugar de Alvarada a nueve de Agosto de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales que se firmaron, en memoria en sesión ordinaria como día señalado al que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pizarro, se tomaron los acuerdos siguientes.

1^o Que se expida un libramiento de veintinueve pesos, veintinueve centavos a favor del Alcalde D. Eugenio Pizarro por los trabajos en las puentes, con el recuento según pedimento que presento, y que se pague al instante.

2^o Que para el domingo después de misa mayor se vayan a las ventanas para que se lean los roles según costumbre.

3^o Que se salda de la Branca Diputación la autorización para establecer se de manda ante el Jefe de la Gobernación de Chile judicial la reivindicación de la finca que D. Anastasio Muñoz pretende tener en Alguacil, que está inscrita a su nombre en el registro de la propiedad, que se levante con el título por el pueblo pero que inscriba la transacción que se le da registro. Con lo cual se dio por terminado lo que se levantó la presente auto que firmo por dos ejemplares, de que es copia.

Eugenio Pizarro

Fructuoso Baguedano

~~Fructuoso Baguedano~~
Lorenzo Mauleon

Matias Garcia

~~Matias Garcia~~
Patin's Lantelera

En el lugar de Albarzura a diez y siete
de Agosto de mil novecientos diez y seis;
reunida la veintena en segunda convocato-
ria con asistencia de los señores que al fin
promeraria previa convocatoria al efecto bajo
la presidencia del Sr. Alcaide D. Eugenio
Bercansa se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se prepare el presupuesto de veneno para el presente
año.
- 2.º Que se publique un bando para que de res-
puestas a las causas de la tarde de hoy puedan los
vecinos presentar el recibo a entregarse a las
repartidas de hoy.
- 3.º Que se de principio a la cobranza el día de
mañana empezando en los días de mañana pe-
gado.
- 4.º Que el precio del que pague más sea el de
sus partes de veinte y cinco centinos robo.
- 5.º Que en el bando se haga constar que se recibirá
en dinero para pago del salario del médico de
los doce del día de mañana, desde que sea cobrado
el granero pero que el Ayuntamiento sepa si se
deben respetar de los pagos que tiene que cumplir.
- 6.º Que se advierta también que lo que se ade-
ude por derrama, la Junta designada recibirá
en el granero, como ~~debe ser~~ ~~por el~~
~~tiempo de cada trimestre~~
advirtiendo; que lo que se adeude por este cargo
por cada el tiempo señalado, será cobrado por la
Junta de ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión
de la que se levantó la presente acta que
firmas los dos comparecientes de que empieza.

Eugenio Bercansa

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Pepe Pagola

Angel Trunardi

Man Giarde

Petino Santibon